Fundación Chaminade
Nit 900065413-2

BOGOTÁ
Fecha: 2021-08-30 09:14:59
Rad: E2021020755
Cod Dependencia: 29
Tipo Documental
Remite: LEIDY ESPERANZA PATIÑO GARCIA
Destino: MOSQUERA MOSQUERA JHON ALEXANDER
Numero Folios: 1 Anexos: 4 FOLIOS

...entamos para una nueva Humanidad

PARA: **DRA. GLORIA CERQUERA ARAGÓN**
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

DE: **LEIDY ESPERANZA PATIÑO GARCIA**
Responsable del Servicio JIC Chaminade Buenos Aires

ASUNTO: **ENTREGA DE INFORME DE PRESUNTO MALTRATO INSITUCIONAL CONVENIO 6668 DE 2021**

FECHA: **27 DE AGOSTO DE 2021**

Respetada doctora:

El jardín infantil cofinanciando Chaminade Buenos Aires teniendo en cuenta la garantía de los derechos de los niños y las niñas consagrados en la ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes, se permite informar poner a su disposición informe sobre la situación presentada con el participante de la unidad operativa, el niño Thiago José Gutiérrez Lozano con NUIP 1033824832, del nivel párvulos A.

Se suscribe a Usted,

LEIDY E. PATIÑO G.
Responsable del Servicio
JIC Chaminade Buenos Aires

Folios 4 archivo con evidencias

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, 27 de agosto de 2021

Doctora:

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local
Localidad Rafael Uribe Uribe.

ASUNTO: Informe Presunto Maltrato Institucional

Respetada doctora:

El jardín infantil cofinanciando "Chaminade Buenos Aires" adscrito a la Secretaria Distrital de Integración Social teniendo en cuenta la garantía de los derechos de los niños y las niñas consagrados en la ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes, se permite informar sobre la situación presentada con el participante de la unidad operativa, el niño Thiago José Gutiérrez Lozano con NUIP 1033824832, del nivel párvulos A.

I. DATOS DE IDENTIFICACION:

Nombre: Thiago Jose Gutierrez Lozano
NUIP: 1033824832
Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 2018
Edad: 2 años
Nivel: Párvulos A
Mamá: Karol lozano
CC: 100717609
Teléfono de contacto: 3228869710
Dirección: Cl 49C Bis Sur No. 2B -15 Este
Barrio: Buenos Aires
Papá: Fernando Gutiérrez
Teléfono de contacto: 3147865592
CC: 1006661369

Escaneado con CamScanner

II. HECHOS

1. El niño Thiago José Gutiérrez Lozano se encuentra vinculado al jardín infantil Cofinanciado Chaminade Buenos Aires desde el 1 de enero de 2021 en el nivel de párvulos A.

2. El día 25 de agosto del año en curso la responsable del servicio llega al jardín infantil y le informan que la tía materna de Thiago Talía Lozano, quien lo lleva al servicio, solicita hablar con ella, la responsable del servicio autoriza el ingreso de la tía, quien le manifiesta a la responsable su molestia porque según ella, el niño Thiago les dijo que la profesora le pego. La responsable del servicio pide a la tía revisar al niño en su presencia y no evidencian signos de maltrato (se levanta acta).

3. Acto seguido la responsable del servicio le indica a la tía materna de Thiago que es necesario hablar con la progenitora del niño para el seguimiento correspondiente y adelantar las acciones que se deben seguir, pero la tía informa que no es posible porque la mamá del niño trabaja y que en su lugar asistirá la abuelita materna y cuidadora del niño, la señora Rosalba Amaya.

4. La abuelita de Thiago informa en horas de la tarde a la responsable del servicio su deseo de hablar tanto con ella como con la psicóloga asignada a la unidad operativa, la responsable del servicio le indica que como el día 26 de agosto hay reunión con las familias, la espera sobre las 7:40 am para la intervención.

5. La responsable del servicio solicita a la psicóloga vía celular llegar un poco mas temprano, antes de las 8:00 am, el día 26 de agosto de 2021 para una asesoría con la abuelita de uno de los participantes, la psicóloga asignada a la unidad a la unidad operativa indica que estará a primera hora de acuerdo a la solicitud.

6. Una vez en el jardín infantil el da 26 de agosto de 2021, se reúnen la psicóloga, la responsable del servicio y la señora Rosalba Amaya, quien refiere estar contenta con el servicio y a la fecha no tener queja alguna con el jardín infantil, que tampoco es su deseo que se vea afectado el personal de la unidad operativa, pero que está inconforme porque su nieto el niño Thiago Gutiérrez el día martes 24 de agosto del año en curso, le manifestó que una profe le pego, posterior a ello saca su celular y muestra una foto del niño donde se evidencia un enrojecimiento en su mejilla derecha.

Escaneado con CamScanner

III. ACCIONES REALIZADAS

1. Una vez la psicóloga se entera de la situación presentada, procede a informar a la familia que desde el jardín infantil se realizaran las acciones pertinentes para el proceso de restablecimiento de derechos del niño, ante una presunta situación de maltrato institucional.

2. Para ese momento ya se encuentran en el jardín infantil la mamá y el papá de Thiago y una tía materna, la señora Gesica Lozano, con quienes se levanta un acta de la información suministrada en ese momento, posterior a ello la psicóloga les informa del debido proceso, es decir, les indica que deben asistir a valoración médica para el niño y descartar posibles lesiones en su rostro, acompañamiento que se realizara en compañía de la responsable del servicio, la psicóloga, papá y mamá de Thiago, adicional a ello, se les indica que se informara al Instituto Colombiano de Bienestar familiar, para que como entidad garante de derechos realicen las respectivas acciones desde su competencia.

3. Se realiza acompañamiento al Centro Policlínico del Olaya, donde se ingresa por urgencias y dan una cita prioritaria para la valoración de Thiago el mismo 26 de agosto de 2021 para las 4:45 pm. En dicha valoración la profesional de la salud tratante manifiesta no evidenciar alteraciones físicas o secuelares, pero si ordena atención por psicología en su eps para descartar posibles traumas en el proceso de desarrollo de Thiago. La señora Karol Lozano, progenitora de Thiago de manera voluntaria entrega copias de los documentos entregados por la entidad de salud.

4. Una vez se realiza el acompañamiento en salud se procede a activar ruta de restablecimiento de derechos ante la autoridad competente, para este caso el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quienes al recepcionar la información suministrada por la profesional en psicóloga asignada a la unidad operativa vía chat proceden a entregar un número de radicado que da cuenta del reporte, siendo este el No. **1762744768,** adicional a ello indica funcionaria de ICBF que por confidencialidad de la información no pueden suministrar más datos.

5. Desde el jardín infantil se procede a realizar el respectivo informe de la situación presentada con el niño Thiago José Gutiérrez lozano por Presunto Maltrato Institucional, para ampliación de la información se sugiere remitirse a la historia social del participante.

Escaneado con CamScanner

IV. NORMATIVIDAD APLICABLE:

De acuerdo a la normatividad existente en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, la ley 1098 de 2006, indica que la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en la atención, cuidado y protección, de los mismos y que son sujetos de especial protección por parte del Estado.

De igual forma la Secretaria Distrital de Integración Social, expidió la circular No. 007 de 2021, en donde se orientan las actuaciones de los servidores públicos cuando tengan conocimiento de hechos de presunta violencia o negligencia en contra de sus participantes, fuera o dentro de las unidades operativas, en concordancia con el código de Infancia y Adolescencia y el deber de corresponsabilidad explicado anteriormente.

El jardín infantil Cofinanciando "Chaminade Buenos Aires", como garante de derechos, da a conocer la situación presentada y las acciones realizadas ante su despacho en cumplimiento de las normas de protección a niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

Responsable de Unidad Operativa
Jardín Infantil Chaminade Buenos Aires
Rafael Uribe uribe

Jeanne C. Hernández R.
Psicóloga
Jardín Infantil Chaminade Buenos Aires
Secretaria de Integración Social
Rafael Uribe Uribe.

Escaneado con CamScanner